

ACORDADA Nº
REGISTRADA

13973

Corte de Justicia de Salta

0665

En la ciudad de Salta, a los 16 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente, _____

DIJERON: _____

Que mediante Acordada 13893 esta Corte resolvió incorporar al Plan Piloto de Oralidad, implementado por Acordada 13847, las apelaciones de las prisiones preventivas que se resuelvan en el marco del mismo. _____

Que, a su vez, en esa oportunidad se establecieron las vocalías del Tribunal de Impugnación que intervendrían en la nueva etapa de ejecución del referido Plan y con posterioridad, a través de la Acordada 13932, se extendió su aplicación a la totalidad de las salas que lo integran. _____

Que siendo ello así, en atención a la propuesta formulada por las señoras juezas y los señores jueces del Tribunal de Impugnación y a la recomendación formulada por la Comisión de Seguimiento de la Implementación de los Procesos Orales y de las Oficinas de Gestión Judicial, creada por Acordada 13888, resulta conveniente ampliar los beneficios de la gestión oralizada de la apelación a todas las decisiones que resuelvan sobre cuestiones vinculadas a la libertad del imputado, cualquiera sea la etapa del proceso, en virtud de lo previsto por el art. 538 bis del Código Procesal Penal. _____

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 153 ap. I inc. b) de la Constitución Provincial, y el art. 4° del Código Procesal Penal, _____

ACORDARON: _____

0566

Corte de Justicia de Salta

_____ I. **DISPONER** que el régimen de oralidad de las apelaciones de resoluciones de prisión preventiva, establecido por las Acordadas 13893 y 13932, se amplíe a todas las cuestiones previstas en el art. 538 bis del Código Procesal Penal, a partir del 22 de agosto de 2023. _____

_____ II. **INSTRUIR** a la Dirección de Tecnología e Innovación, a la Dirección de Mantenimiento Edilicio y al Área de Patrimonio de la Dirección de Administración, para que arbitren las medidas necesarias tendientes a la ejecución de lo aquí dispuesto. _____

_____ III. **FACULTAR** a la Presidencia de esta Corte de Justicia a dictar las normas necesarias para el cumplimiento de lo aquí establecido. _____

_____ IV. **COMUNICAR** a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el Boletín Oficial y **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta. _____

_____ Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe. _____

FABIAN VITTAR
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

TERESA OVEJERO CORNEJO
PRESIDENTA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

PABLO LÓPEZ VIÑALS
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

MARIA ALEJANDRA GAUFFIN
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

SANDRA BONARI
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ADRIANA RODRIGUEZ FAXALDO
JUEZA
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

GUILLERMO ALBERTO CATALANO
JUEZ
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Ante mí:

Dr. JUAN ALLENA CORNEJO
SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA